Nº CONTRATO	DEPARTAMENTO
22/C-38	50 Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad
PROCEDIMIENTO	**TIPO DE CONTRATO**
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	SERVICIOS
IMPORTE ADJUDICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
FECHA APROBACIÓN LICITACIÓN	Implantación de un sistema de descuento progresivo a través de la tarjeta personalizada BAT en función del número de viajes realizados por los usuarios habituales del Transporte Interurbano (Alavabus) y del Transporte Comarcal de la Diputación Foral de Álava.

APTITUD Y SOLVENCIA	SI/NO
Contrato reservado *(empresas o entidades cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas con discapacidad o de otras personas desfavorecidas o en situación de desventaja)*	
Cumplimiento cuota de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad	
Medios personales suficientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen jurídico lingüístico *(si el cumplimiento de esas obligaciones está vinculado con el objeto del contrato o su ejecución)*	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Integración de la perspectiva de género *(siempre que la perspectiva de género constituya una característica técnica del objeto del contrato)*	-Plan de trabajo que deberá recoger las acciones concretas que la empresa o entidad licitadora vaya a llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos fijados en materia de igualdad de mujeres y hombres en la documentación preparatoria del contrato
	-Compromiso de contratar un mayor % de mujeres en sectores con menor índice de ocupación femenina, siempre que dicho número sea superior al establecido como condición de ejecución y que sea al menos cinco puntos superior al porcentaje medio recogido en los datos estadísticos de Eustat relativos a la población activa por género y rama de actividad correspondiente
	- Compromiso de contratar un mayor número de mujeres en puestos de responsabilidad
	- Presentación de un Plan de Igualdad para la ejecución del contrato, que detalle las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, formación, promoción, remuneración, prevención de riesgos laborales y salud laboral, prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, u otras
	- Medidas concretas de conciliación / fomento de corresponsabilidad que se compromete a aplicar a la plantilla que ejecute el contrato (mejorando los mínimos Ley 3/2007, de Igualdad). En particular, la disposición de recursos propios, privados o sociocomunitarios que faciliten la atención de personas menores y dependientes, tales como cheques servicio, comedores, guarderías, centros de día o ludotecas, mejoras de jornada, excedencias, licencias o permisos, flexibilización horaria, o la adaptación o reasignación de servicios
Promoción de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral *(cuando el contrato tenga por objeto la promoción del empleo de personas con dificultades)*	- % de personas con dificultades de acceso al mercado laboral que se compromete a emplear en la ejecución del contrato (sobre el mínimo establecido como condición de ejecución)
Promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social *(en aquellas contrataciones que tengan por objeto la promoción de empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social)*	- Proyecto de inserción sociolaboral de obligada presentación
Calidad social de la propuesta *(adecuación de la propuesta técnica presentada a las necesidades de las personas usuarias de los servicios públicos contratados y a la coordinación con los distintos agentes que actúan en el sector de la acción pública de que se trate)*	- Aplicación de metodologías y mecanismos de participación y decisión en el diseño, mejora, ejecución y evaluación del contrato de las personas o agentes implicados
	- Coordinación y complementariedad de la prestación objeto del contrato con la acción de las entidades públicas o privadas cuya actuación esté directamente relacionada con la actividad o servicio contratado, en especial, con el tercer sector
	- Participación en redes de trabajo y la suscripción de acuerdos de colaboración con el tejido asociativo local en acciones de interés social y comunitario directamente relacionadas con el objeto del contrato y que incidan en su prestación, durante el periodo de ejecución del mismo
	- Participación de voluntariado en actividades relacionadas con la ejecución del contrato (número, tareas y volumen de dedicación para la atención a las personas usuarias y beneficiarias, siempre que no ejecuten tareas directas relacionadas con la ejecución del contrato y no sustituyan puestos de trabajo)
	- Adaptación del contenido del contrato al territorio y la identidad local y sociocultural
	- Aportación de los resultados formales de la ejecución del contrato: publicaciones, estudios o comunicaciones que se compromete a realizar en relación con el desarrollo, la prestación y las conclusiones del contrato
	- Realización de actividades de información y sensibilización social relativas a la actividad o servicio que constituye objeto principal del contrato
	- Participación o aportación económica en proyectos de interés social y solidario que contribuyan a una mejor realización de la actividad o una más adecuada prestación del servicio contratado
	- Contribución al desarrollo local y a la cohesión social en relación con el objeto del contrato
	- Accesibilidad del servicio para personas con discapacidad física, psíquica o sensorial
	- Adaptación del contenido del proyecto a grupos determinados especialmente desfavorecidos o con mayor necesidad de protección social
	- Minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua

Carácter medioambiental de la propuesta *(sobre el mínimo establecido en el PPT o normas sectoriales aplicables, cuando las características del contrato lo permitan)*	- Mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad	
	- Eficiencia energética y utilización de fuentes de energía renovables	
	- Cumplimiento de algunas etiquetas ecológicas, de la norma UNE 150301 de ecodiseño y otros distintivos de calidad del producto o servicio	
	- Utilización de productos ecológicos, frescos y/o de temporada en la elaboración de los menús de comedor o catering, así como productos de denominación de Origen Protegidas o con Indicaciones Geográficas Protegidas u otros productos de iguales características técnicas	
	- Presentación de planes ambientales	
	- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tales como CO2, HFC, PFC y DF6	
	- Reducción de emisiones contaminantes tales como las partículas (PM10, PM 2,5), los disolventes (COV) y óxidos de nitrógeno	
	- Minimización de vertido al agua de las sustancias priorizadas por la Directiva 2000/60/ CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas	
	- Eliminación o reducción de la utilización de productos o sustancias peligrosas carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) y en especial la sustancias con riesgo R 50/53	
	- Incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final	
	- Carácter biodegradable del producto final	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN		
Materia lingüística	- Todos los contratos estarán sujetos al régimen de doble oficialidad lingüística, según art. 6 Estatuto de Autonomía, Ley 10/1982 básica de normalización del uso del euskera y resto de normativa autonómica y foral vigente	
Materia de igualdad *(cuando la perspectiva de género constituya una característica técnica del objeto del contrato)*	- Se incluirá en los Pliegos: Análisis diferenciado de la situación de mujeres y hombres en el ámbito al que se refiere el contrato, las necesidades a satisfacer a través del contrato y las medidas dirigidas al cumplimiento de los objetivos fijados. La propuesta técnica de la empresa o entidad licitadora deberá incluir un plan que concrete las acciones para la aplicación de dichas medidas, que deberá ser realizado por técnico con formación específica en materia de igualdad. Si se establece que sea el licitador el que proponga las acciones será criterio de adjudicación	
	- Se incluirá en los Pliegos: Exigencia de que la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluya una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas. La memoria de impacto de género deberá ser realizada por técnicos con formación específica en materia de igualdad	
Materia de discapacidad	Cumplimiento cuota de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad	

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN		
Igualdad de mujeres y hombres	- Medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
	- En sectores de actividad con subrepresentación de mujeres, contratar para la ejecución del contrato a un porcentaje superior en cinco puntos al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en los datos estadísticos de Eustat	
	- Emplear en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género	
	- Garantizar la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo en aquellos contratos cuya ejecución requiera más de diez personas trabajadoras	SI
	- Comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo	SI
	- Si la empresa adjudicataria cuenta con más de 250 personas de plantilla, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de igualdad previsto en el Ley 3/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres	
Promoción de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral	- Emplear en la plantilla del contrato al menos un 10% de personas con dificultades de acceso al mercado laboral	
Promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social	- Emplear en la plantilla del contrato al menos un 10% de personas en riesgo o situación de exclusión social	
Criterios éticos y de comercio justo	- Utilización de determinados productos tales como café, té, infusiones, cacao, productos textiles u otros	
	- Exigencia de destinar un importe o porcentaje del presupuesto de determinados productos a aquellos que lo sean de comercio justo	
	- En contratos de suministro, obligación de respetar los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción y el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo	
Compra pública de alimentos *(en contratos susceptibles de incorporar en su prestación productos agrarios)*	- Consumo de productos ecológicos, frescos y/o de temporada tales como café, té, infusiones, cacao, productos textiles u otros	
	- Exigencia de destinar un importe o porcentaje a productos procedentes de la agricultura ecológica, fresca o de temporada sobre el total del presupuesto dedicado a dichos productos	

OBSERVACIONES